

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-742 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Estructuras y Encofrados Pecusa, S.L., relativo a la aprobación de las Tablas Salariales para el ejercicio 2020.*

Código 39100342012015.

Visto el acuerdo, de 10 de enero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA, S. L., por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del convenio colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

**Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA, S.L.**

En Santa Cruz de Bezana, a 10 de enero de 2020.

FIRMANTES:

Por el Comité de Empresa

JOSÉ ANTONIO ORDOÑEZ ORTIZ
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ VALERO
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERT
ISIDRO CASTILLO CASARES
DAVID IBAÑEZ RODRÍGUEZ

Por la Empresa

JOSÉ ANTONIO PÉREZ CUARTAS
VALENTÍN VEGA ECHEZARRETA

ACUERDAN:

Primero.- Proceder a la firma de las tablas salariales para el período 1 de ENERO de 2020 a 31 de DICIEMBRE de 2020 de la empresa ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA, S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Convenio Colectivo.

Segundo.- Incorporar dichas tablas al presente Acta, del que forman parte.

Tercero.- Facultar a don Valentín Vega Echezarreta para que notifique a la Autoridad Laboral el Acuerdo que contiene las tablas salariales para el período 1 de enero 2020 a 31 de diciembre de 2020 de la empresa ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en el lugar y fecha señalados al principio, firman la presente acta en prueba de conformidad.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

TABLAS SALARIALES y NO SALARIALES

TABLA SALARIAL DE RETRIBUCIÓN MENSUAL - AÑO 2020
(2,25% sobre tablas de 2019)

Niveles	S. Base 11 meses	P.Convenio 11 meses	Vacaciones 32 días	Paga de Verano	Paga de Navidad	Cómputo Anual
II - Titulado Superior	1.766,71	736,49	2.211,30	2.281,75	2.281,75	34.310,00
III- Titulado Medio	1.291,31	625,17	1.792,75	1.859,59	1.859,59	26.593,21
IV - Jefe de personal	1.075,93	540,88	1.676,62	1.737,02	1.737,02	22.935,57
V - Jefe Adm. 2º	1.070,75	454,06	1.645,05	1.681,24	1.681,24	21.780,44
VI - Ofic. Adm. 1º	1.070,64	409,26	1.643,59	1.655,62	1.655,62	21.233,73
VII - Delineante 2º	1.039,65	409,26	1.552,40	1.597,20	1.597,20	20.684,81
VIII - Ofic. Adm. 2º	1.022,30	409,26	1.536,28	1.585,36	1.585,36	20.454,16
IX - Auxiliar Adm.	988,69	409,26	1.460,10	1.514,61	1.514,61	19.866,77

TABLA SALARIAL DE RETRIBUCIÓN DIARIA - AÑO 2020
(2,25% sobre tablas de 2019)

Niveles	S. Base 333 días	P.Convenio 218 días	Vacaciones 32 días	Paga de Verano	Paga de Navidad	Cómputo Anual
VI-Encargado,J. Taller	35,06	20,71	1.648,26	1.655,62	1.655,62	21.233,73
VII - Capataz	34,03	20,71	1.562,24	1.597,21	1.597,21	20.684,81
VIII - Ofc. 1 de Oficio	33,47	20,71	1.543,44	1.585,37	1.585,37	20.454,17
IX - Ofc. 2 de Oficio	32,37	20,71	1.459,93	1.518,23	1.518,23	19.866,78
X - AYTE. de Oficio	31,40	20,71	1.423,49	1.481,11	1.481,11	19.430,18
XI - Peón Especialista	31,28	20,71	1.387,08	1.460,36	1.460,36	19.311,95
XII - Peón Ordinario	31,03	20,71	1.332,00	1.414,21	1.414,21	19.080,57

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

**TABLA SALARIAL DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN
AÑO 2020 (2,25% sobre tablas de 2019)**

Nivel XIII	S. Base 333 días	P. Conven 218 días	Vacaciones 32 días	Paga de Verano	Paga de Navidad	Cómputo Anual
16-25 años – 1er. año	19,41	12,44	876,96	910,93	910,93	11.920,06
16-25 años – 2º año	22,66	14,50	1.020,95	1.062,76	1.062,76	13.906,73
16-25 años – 3er. año	27,51	17,62	1.238,88	1.290,49	1.290,49	16.866,76
Trabajador escuela-taller 1er año	30,75	19,67	1.388,39	1.442,32	1.442,32	18.873,42
Trabajador escuela-taller 2º año	32,37	20,71	1.459,93	1.518,23	1.518,23	19.866,78

**TABLA SALARIAL DE INDEMNIZACIONES
AÑO 2020 (2,25% sobre tablas de 2019)**

RETRIBUCIÓN DIARIA		RETRIBUCIÓN MENSUAL		TRAB. FORMACIÓN 4.5%	
NIVELES	7% Contrato de obra, duración determinada, circunstancias de la producción.	NIVELES	7% Contrato de obra, duración determinada, circunstancias de la producción.		
VI Encargado	3,98	II Titulado superior	6,42	XIII Trab.Form	1,44
VII Capataz	3,88	III Titulado medio	5,00	XIII Trab.Form	1,68
VIII Oficial de 1º	3,82	IV Jefe Personal	4,28	XIII Trab.Form	2,03
IX Oficial de 2º	3,72	V Jefe Adm. 2ª	4,08	XIII Trab.Form	2,26
X Ayte. Oficial	3,63	VI Of. Adm. 1ª	3,98	XIII Trab.Form	2,39
XI Peón Espec.	3,61	VII Delineante	3,88		
XII Peon Ordina.	3,58	VIII Of. Adm. 2ª	3,82		
		IX Aux. Adm.	3,72		

Las indemnizaciones se pagarán en los términos previstos por el artículo 15.6 del Convenio Colectivo.

2020/742

CVE-2020-742